

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Antonio Guardia Talbora, que, teniendo en cuenta que según me informan los agentes de mi autoridad, el raso que solicita ya estaba construido antes de solicitar el permiso, y ello podría constituir defraudación, y en su consecuencia ser objeto de la sanción correspondiente, se le da un plazo de quince días, para que presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere pertinentes en su descargo, y a su vista se resolverá por esta Alcaldía, lo que se considere procedente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Jordana Jordana, para la instalación de dos letreros luminosos salientes, uno vertical de medidas 6'5 x 0'40 mt. con la inscripción "Jardera", y otro de medidas 7'0 x 6'0 cms. con la inscripción "Colchón Flex-Depinta Tenta", en la fachada de su establecimiento de la Av. Generalísimo Franco n.º 2 de esta Ciudad, sin perjuicio

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
278	25 Nbre. 1965	Decreto	Instalar letrero luminoso	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, venga en conceder licencia municipal a favor de D. Jose Balletó Salvadó, para instalar un letrero luminoso saliente, de medidas 51 x 88 cms. con la inscripción "Barberia Els - Corte de Pelo a Navaja", en la fachada de su establecimiento de la Av. General (C/da n.º 95 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
279	25 Nbre. 1965	Decreto	Instalar dos letreros luminosos	

280

25 Nbre. 1965

Decreto

Apertura establecimiento
e instalación de dos rótulos

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se concede licencia municipal a favor de D. Juan Boluda Gispert, para instalar dos letreros luminosos de medidas $3'20 \times 0'15$ mts., con la inscripción "Muebles Hogar", en la fachada de su establecimiento de la calle Barcelona s/n. esquina a calle Castilla, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se concede licencia municipal para apertura de establecimiento de venta al por menor de artículos electrodomésticos, en la calle Camiño Viejo de Canovelles n.º 110 de esta Ciudad, Asimismo, se le concede licencia para instalar dos rotulos luminosos en forma de banderola, de medidas 40×55 cms. con las inscripciones: "Lavadores Tedi" y "Cocinas Four", en la fachada del citado establecimiento. sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se ha en conceder licencia municipal a favor de D. Andrés García Alonso, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos alimenticios de todas clases en la Av. General Puola n.º 111 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo abonar los arbitrios que correspondan, liquidados conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, se ha en conceder licencia municipal a favor de D. Enrique Pey Jan, para apertura de establecimiento de tapicería a mano, en su propio domicilio de la Avda. Pal. Puola n.º 39 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, mego en conceder licencia municipal a favor de D. José Liera Puente, para la construcción de un pado de 11'25 mts. de longitud, en la acera de la Av. Generalísimo Franco, frente al n.º 112, de esta Ciudad, el cual deberá ser inspeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal, y en el caso de no estar bien construido, deberá ser modificado, conforme señale dicho Técnico Municipal. Todo ello, sin perjuicio al derecho de tercero, y allende satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

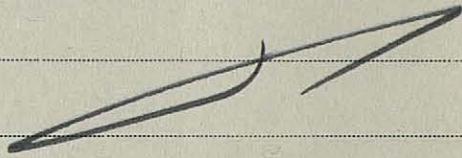
De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, mego en conceder licencia municipal a favor de D. José Font Fiviles para efectuar la reapertura de su establecimiento de venta de carne caballo, sito en la Pl. de los Olas n.º 9 de esta Ciudad, allende proceder, una vez efectuada dicha reapertura, al cierre definitivo del establecimiento de la C/ Sta. Ana n.º 14 que provisionalmente, se le habria au-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
285	29 Nove. 1965	Decreto	Dedicarse a construir obras	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Traxizado para dicha actividad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debedido satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Señor Teniente de Alcalde de Gobernación, sego se conceder licencia Municipal a favor de D. Bernardo Pulido Prieto, para dedicarse a la profesion de constructor de obras en esta Ciudad con despacho en el Jr. Victoria n.º 10 - 3.º 1.ª sin perjuicio del derecho de Tercero y debedido satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

